

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción :

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo nace bajo decreto de creación como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio. Sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato. Se encuentra ubicado en Blvd. Cuitzeo de los Naranjos No. 401 Col. Cuitzeo de los Naranjos, Abasolo, Guanajuato. Su actividad es educativa y su principal objetivo es ofrecer educación tecnológica de calidad, con planes de estudios pertinentes y orientados a la mejora continua para coadyuvar al progreso de la sociedad. Actualmente ofrece las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Ingeniería en Sistemas Automotrices, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Empresarial e Ingeniería en Energías Renovables.

2. Panorama Económico y Financiero :

Esta respuesta se da en el tomo de Cuenta Pública que entrega el poder ejecutivo.

3. Autorización e historia:

a) Fecha de creación

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo nace bajo decreto Gubernativo No. 91 emitido por el Gobernador **MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato el 19 de noviembre de 2014.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

La Ley de Educación para el Estado de Guanajuato establece en su artículo 2, que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, primordialmente a través de la formación cívica y ética. Señala además, que la educación es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, constituyendo un factor determinante para la adquisición de conocimientos que permitan desarrollar en hombres y mujeres un sentido de solidaridad social. El artículo 3, por otra parte, dispone que la formación en valores, permitirá a los habitantes del Estado de Guanajuato, alcanzar una formación integral y el fortalecimiento del desarrollo de la Entidad y de la Nación.

El Estado, debe promover a través de sus organismos públicos descentralizados la educación superior, a fin de apoyar la investigación científica y tecnológica, así como alentar al fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

b) Actividad principal.

Escuela de Educación Superior perteneciente al sector público.

c) Ejercicio Fiscal

Enero - diciembre 2022

d) Régimen jurídico

Persona moral con fines no lucrativos

e) Condiciones fiscales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios Informar mensualmente los proveedores a los que les efectuaron pagos.

f) Estructura organizacional básica

(Se encuentra en revisión)

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

ITESA no cuenta con ningún fideicomiso

5. Bases de preparación de los Estados Financieros:

a) Se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las bases de preparación de los estados financieros observan la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Es importante mencionar que el ITESA a partir del ejercicio año 2015 se incorporó al Sistema Integral de Hacienda Pública que maneja el Estado y es el Poder Ejecutivo, el encargado de realizar la configuración en el Sistema Integral de Hacienda Pública conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica la Ley de Contabilidad Gubernamental. Y es en este ejercicio 2015 que el ITESA se alinea también a los instrumentos definidos por el Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con las normas establecidas por el CONAC.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financieras así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización valor razonable valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos

Las bases de preparación de los estados financieros observan la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo:

costo histórico, valor de realización valor razonable valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismo.+107

c) Postulados básicos

Las bases de preparación de los Estados Financieros aplican los postulados básicos de registros contables.

d) Normatividad supletoria En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PVCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Para efectos de la elaboración de información financiera la normatividad que se emplea es la emitida por el CONAC y la normatividad que emite el Poder Ejecutivo, del Estado misma que esa alineada a las normas de CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

El devengado en el egreso y el ingreso se implementó a partir del ejercicio del 2015 año de incorporación del ITESA

- Plan de implementación :

Es el poder ejecutivo el encargado de realizar la configuración y parametrización del sistema integral de hacienda pública conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Revelar los cambios en las políticas, clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización.

No aplica

b) Informar sobre las operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

El ITESA no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica

d) Sistema y Método de Evaluación de Inventarios y Costo de lo Vendido

No aplica

e) Beneficios ampliados: Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficios actuales como futuros:

El ITESA no cuenta con una reserva actuarial para beneficios a empleados

f) Provisiones: Objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones que se registran son a fin de mes y es en lo referente al pago de cuotas IMSS e Impuesto sobre nómina

g) Reservas: Objeto de su creación monto y plazo:

El ITESA no cuenta con fondos de contingencia

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que tendrá en información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

ITESA a partir del ejercicio fiscal 2015 presenta la estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC, así como las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los procesos de registro que de ellas emanan y que han sido aplicadas en SAP.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambio en los tipos de operaciones.

No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos

No aplica

7. Posición en moneda extranjera y posición por riesgo cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El ITESA no tiene activos registrados en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

El ITESA no tiene pasivos registrados en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio en moneda extranjera:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional

No aplica

8. Reporte analítico del activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o % de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No aplica

b) Cambios en el % de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés en las inversiones financieras

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos litigios, títulos de inversiones entregadas en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras,:

No aplica

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

ITESA no cuenta con planeación para el aprovechamiento y mejor uso de los activos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores

No aplica

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos


a) Por el ramo administrativo que los reporta:

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo no cuenta con fideicomisos

b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:**
El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo no cuenta con fideicomisos

10. Reporte de recaudación:

a) **Análisis de comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

|  INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ABA SOLO Reporte de recaudación Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022 | |
|---|----------------------|
| Rubro de Ingresos | Recaudado |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 5,694,781.15 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 18,700,019.18 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 18,833,282.62 |
| Total Recaudado | 43,228,082.95 |

11. Información sobre la deuda y el reporte Analítico de la Deuda:

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo no tiene deuda

12. Calificaciones otorgadas

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13. Proceso de mejora:

Se informará de:

a) Políticas de control interno

El instituto cuenta con un comité de control interno, que esta integrado por las direcciones de área y recursos humanos

b) Medidas de desempeño metas y alcance

Se cuenta con un tablero de control donde se establecen metas e indicadores para cada ciclo escolar

14. Información por Segmentos

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo cuando lo considere necesario podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial del ente.

Por ahora No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

15. Eventos Posteriores al Cierre

En el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo informará Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente y que no se conocían a la fecha de cierre y de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

16. Partes Relacionadas

En el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.


17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.”

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



MOISÉS GERARDO MURILLO RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



J. GUADALUPE MÁRQUEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS